



Nº. Radicado : 2026-100-005853-1

Folios: 5

Fecha : 20/03/2026 15:14:09

Anexos : 0

Destino: SECRETARIO GENERAL-CÁMARA DE REPRESENTA

Origen: 100-DM

Asunto: Concepto Proyecto de Ley No. 421 de 202

Bogotá D.C.,

Doctor:

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Secretaria.general@camara.gov.co

ASUNTO: Concepto Proyecto de Ley No. 421 de 2025 Cámara – 261 de 2024 Senado, *"por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*

Respetado Doctor Jaime Lacouture, reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En atención al requerimiento a través del cual solicita concepto frente al Proyecto de Ley No. 421 de 2025 Cámara – 261 de 2024 Senado, *"por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*, de acuerdo con las funciones dispuestas en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, este Ministerio emite concepto en los siguientes términos:

En primer lugar, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se considera de suma importancia esta iniciativa legislativa, en tanto constituye una herramienta clave para consolidar prácticas sostenibles y adaptativas dentro del sector agropecuario, particularmente en la actividad ganadera, alineando la producción con los objetivos de conservación, restauración ecológica y uso responsable del suelo. Esta orientación resulta fundamental en el contexto actual, en el que las políticas agrarias deben responder de manera articulada a las tres crisis globales que afectan de manera profunda y estructural al sector rural en Colombia: la guerra, el hambre y la crisis climática. Estas problemáticas se expresan de forma especialmente aguda en los territorios rurales,

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Página | 1

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Agricultura

donde la degradación ambiental y el cambio de uso del suelo han profundizado las desigualdades históricas y la vulnerabilidad de las comunidades.

En este sentido, esta propuesta normativa contribuye a la construcción de sistemas agroalimentarios justos, resilientes y sostenibles, capaces de enfrentar los efectos del cambio climático y de garantizar el derecho a la alimentación en condiciones de dignidad. Al articular objetivos productivos, ambientales y sociales, el proyecto de ley no solo busca reducir la deforestación, sino también fortalecer la paz territorial, la equidad rural y la protección de los bienes comunes, sentando las bases para un modelo agrario coherente con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y climática.

En este sentido, esta iniciativa es un instrumento clave para fortalecer la interoperabilidad entre sistemas ganaderos, prediales y ambientales, permitiendo consolidar un núcleo único de trazabilidad georreferenciada. Esto facilita reportar avances de mitigación, mejorar el control territorial y garantizar coherencia con la Ley 2169 de 2021. Así, se asegura la unión de esfuerzos institucionales para asegurar que la ganadería sostenible contribuya plenamente a las metas propuesta para la carbono-neutralidad de cara al año 2050.

Además, el proyecto es compatible a las nuevas directrices de mitigación, adaptación y contabilidad de los Gases de Efecto Invernadero-GEI- y de los lineamientos sobre componentes emergentes de daños y pérdidas, y biodiversidad que se impartieron con la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) que culminó en 2025. Esta actualización, reafirmó el papel estratégico que desde el Sector Agricultura se realiza actualmente para la materialización en la reducción de las GEI. Así, este sector, responsable de hasta el 80% del potencial nacional de mitigación, con las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA) - Ganadería Bovina Sostenible como principal medida sectorial, con un potencial de mitigación que aporta de manera sustancial a las metas nacionales de disminución de toneladas de CO₂ establecidas en la NDC 3.0



Agricultura

Para cumplir estas metas, la NDC 3.0 exige sistemas robustos de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), trazabilidad ambiental y gobernanza climática, lo cual posiciona al MRV ganadero, incluidos SINIGAN¹, SNIITA² y la plataforma GanaBosques³, como herramientas esenciales para demostrar reducciones verificables y evitar la deforestación.

Bajo ese contexto, desde esta cartera ministerial se permite sugerir los siguientes ajustes con el fin de contribuir en potenciar los efectos que conllevaría la aprobación de la iniciativa:

- Se recomienda establecer la concurrencia obligatoria de recursos del Fondo Nacional del Ganado (FNG) para la financiación del sistema de interoperabilidad y la implementación del Programa de Ganadería Bovina Sostenible – PGBS. Los objetivos que el proyecto plantea a nivel operativo para la ejecución de los sistemas, al igual que los nuevos programas que se impulsen para lograr la reconversión productiva de la ganadería bovina y bufalina, requiere el uso de recursos que garanticen la financiación de sistemas de información, trazabilidad y los procesos de transición productiva. Así, los recursos del FNG podrán apoyar en esas estrategias.

En ese sentido, se indica que una estrategia viable sería facultar la asignación de una proporción del FNG para estas estrategias, con el fin de ser ejecutadas articuladamente con el Ministerio de Agricultura. Esto permitiría optimizar las capacidades institucionales de las entidades del sector y permitir que desde el Estado se impulse la reconversión productiva de la ganadería de pequeños productores a las condiciones que se desarrollarán a partir de la Ley, en especial a las personas vinculadas a procesos productivos dentro de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.

- Respecto del artículo 2, se sugiere eliminar del párrafo 2 la referencia al Sistema de Información Oficial para la Expedición de Guías de Movilización animal (SIGMA). Lo anterior busca garantizar

¹ Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado en Colombia.

² Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal en Colombia

³ Plataforma que conecta la trazabilidad ambiental de las cadenas productivas en Colombia.

coherencia normativa con la Ley 1659 de 2013, pues esa norma establece de manera expresa que el sistema encargado de organizar, administrar e interoperar la información relacionada con la identificación y trazabilidad de los animales de interés económico es el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA).

En cambio, se sugiere incluir el sistema de información GanaBosques, dado que dicha plataforma conecta la trazabilidad ganadera y control de deforestación en Colombia, el cual será administrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- En relación con el artículo 6, se recomienda ajustar la función del numeral 1, eliminando “*previo estudio por los interesados*”, dado que la Comisión ya cuenta con comités asesores en los cuales se puede adelantar el trabajo de identificación de cada uno de los elementos del sistema y su desarrollo. La redacción actual, permitiría que un tercero tome decisiones unilaterales de manera inconsulta con el sistema planteado en el artículo.
- Sobre los artículos 8 y 9, se propone modificar las referencias explícitas al Instituto Colombiano Agropecuario porque no es la única institución del sector agricultura que podría contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto. En cambio, se recomienda incluir a las entidades adscritas y vinculadas del sector agricultura para que cada una de ellas puedan aportar al desarrollo de la iniciativa, de acuerdo con las competencias y funciones de cada una de ellas.
- En relación con los párrafos 2 y 4 del artículo 8 se sugiere incluir la acreditación de productores “libres de deforestación” dentro de las competencias que se otorgan a este Ministerio para diseñar un plan educativo de apropiación del conocimiento a productores y el plan para incentivar la compra de productos que cumplan las condiciones de ganadería sostenible.

- En relación con el parágrafo 3 del artículo 8, se propone incluir que los planes de ganadería sostenible que implementen las entidades territoriales deban atender a la política de Ganadería Bovina y Sostenible emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta propuesta busca que las entidades territoriales sigan los lineamientos técnicos expedidos por esta cartera, los cuales hoy son definidos por el Ministerio y que actualmente se encuentran en la Resolución 00126 de 2022.
- Por último, se sugiere incluir la prohibición de movilización y comercialización internacional de ganado cuando estos se encuentren en predios con historial o con evidencia de deforestación. Esta sería una medida adicional que contribuiría al cumplimiento de los fines esta ley.

CONCEPTO

Así las cosas, esta cartera considera que el proyecto de ley de referencia crea medidas adecuadas para impulsar sistemas agroalimentarios justos, resilientes y sostenibles, capaces de enfrentar los efectos del cambio climático y de garantizar el derecho a la alimentación en condiciones de dignidad. Por lo cual, brinda **CONCEPTO POSITIVO** a la iniciativa. Así mismo, se sugiere adoptar las sugerencias propuestas con el fin de fortalecer los objetivos del proyecto.

Atentamente,



MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS

Ministra

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró:

Jairo Alfonso Angulo Negrette
Profesional Especializado
DIDTPS



Revisó:

Bryan Triana Ancinez
Contratista
Grupo de Asuntos Legislativos

Aprobó:

Carlos Andrés Capachero Martínez
Director Técnico
Dirección de Innovación Desarrollo
Tecnológico y Protección Sanitaria